

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17730 CÁDIZ

Edicto

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 235/2012, con NIG 1101242M20120000145 por auto de 10 de abril de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad mercantil Mediter Multiservicios, S.L. (CIF B-11877941), con domicilio social en Avenida de Mexico, Edificio Parque Stadium, bloque 8, de Jerez de la Frontera.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D Pedro Coronado Hijo, con domicilio postal en C/Almirante Viena nº 1-3º A de Cadiz y dirección electrónica coronado@economistas.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 15 de mayo de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120034937-1